



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Demandante:	Banco Comercial AV Villas S.A.
Demandado:	Andrea del Pilar Martínez Pinzón
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00132 00
Decisión:	Acepta renuncia poder - Reconoce nuevo apoderado

1. En atención a la solicitud presentada por el abogado SERGIO NICOLÁS SIERRA MONROY, se dispone **ACEPTAR** su renuncia como apoderado judicial de la parte acreedora, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

2. Se reconoce a la abogada **YEIMI YULIETH GUTIÉRREZ ARÉVALO**, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y con las facultades concedidas en el mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°056.

Bogotá, 27 de abril de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d425c01390f7353d861a4564031f9f6d7aa51f9654b6b644c1bd5496665fcf82**

Documento generado en 26/04/2022 01:09:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**